

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS AL PERSONAL DE LAS FISCALÍAS EN MATERIA DE NO REVICTIMIZACIÓN.

Quien suscribe, María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, fracción I y el artículo 79, numeral 1, fracción II, ambos preceptos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A lo largo de la historia los derechos de las víctimas han sido un tema de evolución y reconocimiento en el ámbito jurídico, el trato digno, reconocimiento y protección de los derechos humanos es esencial para evitar una revictimización que vulnere otros derechos. En ese sentido, la revictimización es un problema que puede ocurrir en varios contextos incluido el sistema de justicia donde las víctimas de delitos pueden sentirse inseguras y vulnerables debido a su interacción con el sistema legal o la forma en que son tratadas por los servidores públicos durante el proceso judicial, manifestándose a través de entrevistas con falta de perspectiva de género, cuestionamientos inapropiados, tratos despectivos o la exposición reiterada a los eventos traumáticos durante el proceso judicial que tiene como consecuencia un

impacto devastador en la salud mental y emocional de la víctima, obstaculizando su participación efectiva en el sistema legal.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 (ENVIPE) en materia de seguridad y victimización, a nivel nacional aproximadamente el 93.2% de los delitos ocurridos en 2021 no fueron denunciados o no se inició una carpeta de investigación. Los estados con mayor cifra negra fueron Sinaloa, San Luis Potosí, Guerrero, Yucatán y Nuevo León; de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público aproximadamente el 50% de los casos quedo impune o no se continuó con la investigación, esto es, el 33% por pérdida de tiempo, 14.7% por desconfianza en la autoridad, 8.4% por tramites largos y difíciles, 3.8% por actitud hostil de la autoridad y el 0.5% por miedo a ser extorsionado. En cuanto al nivel de confianza en las autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia se estimó que la sociedad identifica más a la Marina que a los Jueces, Policías ministeriales, judiciales o de investigación como una autoridad de confianza.¹

Por su parte la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo se ha pronunciado respecto a la importancia de la capacitación para las y los trabajadores, manifestando que: *“Las acciones de capacitación, en cualquiera de sus versiones:, cursos, talleres, conferencias, congresos, diplomados, permiten adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que permiten que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos, que fortalezcan su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o de sus requerimientos laborales, incrementen su desempeño dentro de la institución*

¹ [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\) 2022 \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

y estén más preparadas para el día a día, lo cual les dará mayor confianza personal al desarrollar otras aptitudes y actitudes”².

Por lo anterior, la capacitación de los servidores públicos en la fiscalía en materia de revictimización es crucial para garantizar que las víctimas sean tratadas con empatía, respeto, dignidad y estar en la posibilidad de reunir los elementos necesarios para que el delito no quede impune. Si bien la revictimización es un problema que afecta a diversas personas en diferentes contextos, lo cierto es, que las mujeres han sido históricamente el sector más revictimizado en nuestra sociedad. A pesar de los avances en la lucha por la igualdad de género, las mujeres siguen enfrentando un alto riesgo de sufrir violencia y abuso, su camino hacia la recuperación a menudo se ve obstaculizado por actitudes y estructuras sociales que perpetúan la revictimización causando que la mayoría prefieran no denunciar ante las autoridades prevaleciendo el temor de ser agredidas y vulneradas con los comentarios realizados por los servidores públicos generando un sentimiento de violencia y poca protección debido a la falta de capacitación y sensibilización enfocada a la no revictimización, emitiendo comentarios inadecuados a las víctimas e incluso justificando las acciones del agresor. Acciones derivadas de una cultura de culpar a la víctima, ya que cuando una mujer denuncia un acto de violencia, a menudo se cuestiona su comportamiento e incluso las decisiones pasadas, perpetuando un ciclo de violencia y abuso.

La revictimización es un problema alarmante en el sistema de justicia y en la sociedad en general como un discurso que estigmatiza a las víctimas, en ese sentido, el Estado está obligado a tomar las medidas apropiadas, incluyendo leyes, para

² [La importancia de la capacitación para las y los trabajadores. | Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

abolir o modificar prácticas que respalden la tolerancia de la violencia contra las personas. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer también conocida como la Convención Belém do Pará establece en el capítulo III, que: “el Estado debe abstenerse de cualquier violencia contra la mujer y velar para que sus autoridades y funcionarios se comporten en conformidad. Aún más, está obligado a tomar las medidas apropiadas, incluyendo leyes, para abolir o modificar prácticas que respalden la tolerancia de la violencia contra la mujer.”

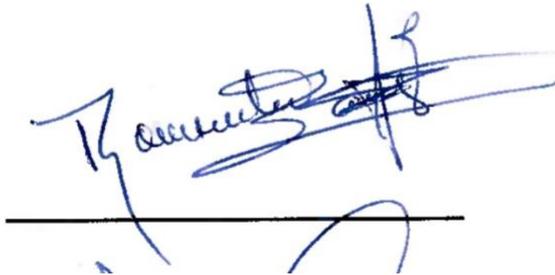
Por lo anterior, es obligación del Estado cuidar que el proceso judicial y las posibles reparaciones no se vean mermadas por la falta de legislación, impartición de políticas, protocolos y capacitaciones a los servidores públicos, debiendo adoptar de manera progresiva acciones y políticas públicas que modifiquen patrones socioculturales de conducta que exacerbén la violencia, en suma, que la policía y funcionarios dedicados a la administración de justicia juegan un papel importante para evitar la revictimización. En ese orden de ideas, es importante que los servidores públicos de las fiscalías de manera continua tomen cursos de capacitación y sensibilización a fin de salvaguardar, promover, respetar, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas implementando los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de brindar la atención, asistencia y protección a las víctimas.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a sus homologas en las 32 entidades federativas para que, con base en sus atribuciones realicen campañas de capacitación y sensibilización enfocadas al personal de las Fiscalías en materia de no revictimización.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de Agosto del 2023.



Diputada Federal, María Rosete GP-PT (Rúbrica)